



REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Dirección General de Aviación Civil

DECLARACION DE COMPETENCIA

LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CERTIFICA QUE LA EMPRESA AEROLINEAS URUGUAYAS S.A. (AUSA) ESTA AUTORIZADA POR RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO N° 68.454 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1989, A OPERAR SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO NO REGULAR INTERNACIONAL DE CARGA; CON AERONAVES DE MATRICULA EXTRANJERA DC-8-71F, MATRICULAS CC-CAR, CC-CAX, CC-CDU, CC-CDS DE LA EMPRESA FAST AIR Y DC-8-71F, MATRICULA PP-ABS DE LA EMPRESA AEROLINEAS BRASILEIRAS S.A. POR RESOLUCION DE ESTA DIRECCION GENERAL N° 137/95 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1995. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS TRECE DIAS DE MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA.-

DR. SERGIO PEREZ LAURO
DIRECTOR TRANSPORTE AEREO COMERCIAL



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Departamento de Documentación Consular
(Sección Legalizaciones)

VISTO para la certificación de la firma del

Sergio Pérez Lauro
D. G. de Aviación Civil

Esta certificación no entraña pronunciamiento alguno acerca de la validez formal del documento cuya firma se certifica.
Artículo: Art. 749 Inc. 1) Ley 16170 de 23.12.90.

Adjudicación N° 39090 Recibo N° 9230

RECAUDADO EN DRO 110 110 000

TIPO DE CAMBIO 1/100

MONTEVIDEO, 24 03 97



[Handwritten signature]
SECCION LEGALIZACIONES

EXHIBIT "A"